



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1 2 2 4 / 2 0 2 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Gestión Ambiental y Territorial, y por su intermedio a la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática a dar cumplimiento a la Ordenanza N°3108 de 2023.-

/////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.-

Concejales Presentes

Santiago Dobler
Laura Balduino
Juan Ignacio Astor
Carolina Giusti
Pablo Ghiano
Brenda Torriri

Ausente con aviso

Votos afirmativos

Santiago Dobler
Laura Balduino
Juan Ignacio Astor
Carolina Giusti
Pablo Ghiano
Brenda Torriri

Votos negativos

Sunchales, 30 de abril de 2024.-

Sras. y Sres. miembros del Concejo Municipal
S _____ / _____ D:

SUNCHALES	
EXPEDIENTE	
FECHA	N°
3.S.24	2433NI
HORA: 12:18	
CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES	

Por la presente les solicitamos pongan a disposición la información ambiental recibida por ese Cuerpo en el corriente año, en cumplimiento de lo que dispone la Ordenanza 3108/2023, en su artículo 5°.-

Sin más, saludan cordialmente y quedan a disposición,

Yolguil
Gacilénis NADIA
SECRETARIA ACTAS PDP

HONACIO BENTOGIO
SECRETARIO PDP



Municipalidad
de Sunchales

"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

Sunchales, 03 de junio de 2024

Referencia: MINUTA 1224/2024

Al Presidente del Concejo Municipal

Sr. Santiago Dobler:

Me dirijo a Ud., y por vs. Intermedio al cuerpo de ediles en respuesta a la Minuta de Referencia. Al respecto informo:

Saneamiento de predio actual

Con respecto al mantenimiento de la planta actual se tienen a disposición dos equipos de trabajo, un topador IRON D6 propio del municipio y una retroexcavadora con oruga DOOSAN tercerizada. La utilización de estos equipos permite el movimiento de suelo con el fin de lograr el reordenamiento de los puntos de vuelcos designados, realizar la compactación de basura en capas delgadas y posteriormente, incorporar cobertura (tierra) cuyo objetivo es reducir olores, controlar plagas y roedores, controlar los residuos sueltos, y cualquier otro factor que puede desencadenar un problema. En inmediaciones a los puntos habilitados para el vuelco de residuos se encuentran los reservorios de tierra, ubicados de manera estratégica para su utilización inminente en caso de incendios.

Se realizan trabajos de acondicionamiento de caminos internos dentro del predio, esto permitirá el ingreso de los camiones compactadores hacia el punto de vuelco principal los días de lluvia. Sumado a esto, se lleva adelante la construcción de bases de hormigón para la instalación de dos columnas de alumbrado.

Se refuerza la sectorización del predio con un sector de verdes o de residuos de poda donde se dispone el material sobrante de pequeñas podas, bolsas de pasto y limpieza de patio; luego se cuenta con el sector de vuelco de residuos domiciliarios o asimilables a residuos domiciliarios, en el mismo se trabaja con una única playa de descarga y una alternativa para días de lluvia (hasta que finalice el acondicionamiento de la rampa de ingreso), la misma luego del secado del camino es saneada y cubierta con tierra con la retroexcavadora. Por último, el sector de descarga de residuos secos/recuperables. La línea de residuos secos es clasificada de manera manual por operarios de la planta, recuperando los siguientes



"30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

materiales: cartón de primera, botellas PET, vidrios y latas de aluminio (promedio mensual de recuperación 2000kg).

A su vez, se logra la reorganizar de personal municipal de recolección de residuos recuperables permitiendo brindar el servicio sin la utilización de horas extras

Se dispuso un servicio de guardia y vigilancia las 24 horas los 30 días del mes, distribuidas entre el personal de planta de la municipalidad y personal tercerizado. Dentro de las responsabilidades del personal se encuentra, prohibir el ingreso a cualquier persona que no cuente con la debida autorización y/o justificación para estar en el sitio, llevando un registro para el ingreso de volquetes privados, para el ingreso de particulares y camiones compactadores municipales. Se realizan recorridas por el establecimiento cada 30 minutos con el fin de efectuar un relevamiento de los sectores y comunicar a los referentes sobre cualquier irregularidad.

También se utiliza como instrumento el sistema de control con cámaras de seguridad y con una cámara térmica, esta última funciona mediante el uso de sensores sensibles a la radiación infrarroja. Estos sensores captan las diferencias de temperatura de los objetos y las convierten en una imagen térmica. La imagen térmica se muestra en una pantalla, y los colores representan diferentes temperaturas. Esta cámara permite detectar anomalías en zonas críticas del establecimiento. El personal del centro de monitoreo se encarga de controlar de manera continua dichas cámaras, procediendo a notificar a sus superiores cualquier dato relevante.

Complejo Ambiental

Respecto del Nuevo Centro Ambiental Sunchales, se retoma el contacto con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático luego de casi 4 años sin avances sobre el proyecto del nuevo centro ambiental. A fines del mes de febrero, se colabora con el Consorcio Ambiental en la elaboración y finalización del presupuesto para la construcción del Nuevo Centro Ambiental. El mismo fue presentado a la autoridad de aplicación de provincia y está siendo evaluado por el personal técnico del área.

Recolección diferenciada en origen



"30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

- a) Recolección de biodegradables y no recuperables dos veces por semana, por cada uno de los cuatro sectores de la ciudad.
- b) Recolección de Secos/recuperables realizada una vez por semana (por cada uno de los cuatros sectores de la ciudad).
- c) Limpieza de patio, se realiza recolección una vez por semana (por cada uno de los cuatros sectores de la ciudad).

Material recuperado

Fecha	Material	Peso (Kg)
27/02/24	Cartón-Plástico enfardado	1210
05/04/24	Cartón enfardado	1680
	Plástico	372
	Latas	21
19/04/2024	Cartón	1320
	Bolsón Papel	103
	Plástico	136
06/05/24	Cartón	826
	Plástico Cristal	162
	Plástico color	51
	Latas	18
	Papel	188

La ciudad debería estar, idealmente, en el orden de 7000 kilogramos de material recuperable por día de recolección. Este valor difiere considerablemente de la realidad, por lo cual, mediante todas las vías se busca trabajar la difusión y concientización pidiendo colaboración a todas las partes e integrantes de la ciudadanía y en especial a los servidores públicos, específicamente, aquellos cuya función tiene trascendencia en el colectivo.



Sectores de recolección

Sector 1: delimitado entre Ruta Nacional Nº 34, 9 de julio/Montalbetti y Av. Yrigoyen (noreste de la ciudad). Se recolectarán residuos secos los días lunes a partir de las 19hs.

Sector 2: delimitado entre Ruta Nacional Nº 34, Bolívar; Av. Yrigoyen; M.T de Calcuta y Ruta Nac. Nº 34; Ciudad verde (sureste de la ciudad). Se recolectarán residuos secos los días jueves a partir de las 19hs.

Sector 3: delimitado entre Av. Independencia, Av. Hipólito Yrigoyen y Bolívar (suroeste de la ciudad). Se recolectarán residuos secos los días martes a partir de las 19hs.

Sector 4: delimitado entre Av. Independencia, Av. Hipólito Yrigoyen y 9 de julio/Montalbetti (noroeste de la ciudad). Se recolectarán residuos secos los días miércoles a partir de las 19hs.

Trabajo en conjunto con Reaquila

Recuperación de empaques postconsumo, horarios de apertura lunes a viernes de 7hs a 14hs y 16hs a 19hs, Parque de los Encuentros. Se reciben papeles, cartones, plásticos, vidrios, latas.

Recolección de AVU (aceite vegetal usado)

El 15 de marzo del 2024 comenzó la recolección de aceite vegetal usado por empresa OPQ. La frecuencia de recolección es aproximadamente cada 15 días (aunque en algunos casos se acuerda entre ambas partes). En lo que va de estos meses se han llegado a recolectar casi 2000 litros de AVU, brindándole el servicio a 11 locales gastronómicos. Este residuo generaba un gran conflicto en la puesta de recursos municipales para brindar el servicio.

Cabe destacar que los AVU's son residuos que representan un gran peligro para la comunidad. Su disposición en las cloacas genera una fuerte contaminación, además de obstruir los desagües cloacales y pluviales. A su vez, el inadecuado manejo provoca contaminación del agua y suelo. Un litro de aceite de cocina contamina 1000 litros de agua y en el suelo, destruye el humus vegetal y disminuye la fertilidad.



La Ordenanza Municipal N° 2414/2014, en su artículo N° 3, incisos b) y c) menciona lo siguiente:

Art. 3º) A los efectos de la presente se entenderán por:

b) Disposición inicial: es la acción por la cual se depositan o abandonan los residuos; es efectuada por el generador, y debe realizarse en la forma que determine la autoridad de aplicación. La disposición inicial podrá ser:

General: Sin clasificación o separación de residuos.

Especial o Selectiva: Con clasificación o separación de residuos a cargo del generador.

c) Recolección: es el conjunto de acciones que comprende el acopio y carga de los residuos en los vehículos recolectores.

La recolección podrá ser:

General: Sin discriminar los distintos tipos de residuos.

Diferenciada: Discriminando los distintos tipos de residuos en función de su tratamiento y valorización posterior.

La ordenanza municipal no contempla la obligatoriedad de brindar un servicio recolección diferenciada de residuos domiciliarios.

Otros temas desarrollados por la subsecretaria

- Incorporación de Ingeniera Agrónoma con el fin de recuperar la figura profesional encargada de la subdirección de arbolado público. Siempre en pos de jerarquizar el área y tomar conciencia de la importancia del árbol como bien público y como principal recurso para la lucha contra el cambio climático.

- Se desarrolla proyecto de reubicación de ejemplares problemáticos en áreas de desarrollo urbano. La necesidad de reubicar ejemplares surge a raíz de considerar su ubicación actual inadecuada debido a condiciones específicas como la presencia de espinas. Los mismos se encuentran en zonas de alta concurrencia ciudadana, lo cual representa un riesgo para la seguridad y el bienestar de la comunidad.



Municipalidad
de Sunchales

"30º Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional"

- Participación en capacitación en arbolado público: a través de profesionales de la provincia de Santa Fe se realizó en el mes de mayo una capacitación a técnicos y operarios afectados a las tareas de arbolado. Ejes fundamentales: normativa, poda de raíces y poda de ejemplares.
- Relevamiento y elaboración de la primera etapa de poda 2024; la poda se propone por etapas para priorizar zonas problemáticas. La intervención será de aproximadamente 4000 ejemplares realizado a través de personal tercerizado. Se priorizan reclamos puntuales y parques/plazas realizado a través de personal municipal. Se interverdrán ejemplares que afecten cables e interrumpen el normal funcionamiento del alumbrado público, poda de ejemplares pequeños que necesitan formación y poda de ejemplares en calles de mayor flujo vehicular de la ciudad con el fin de disminuir riesgos.
- Trabajo interdisciplinario entre el área técnica de arbolado de la municipalidad e integrantes del Consejo de Arbolado para el apoyo y asesoramiento en la resolución de casos conflictivos.
- Plantación de 10 ejemplares correspondientes a la especie Bahuinia Variegata en jardín municipal y en arbolado lineal (correspondiente a reposición de ejemplares). Actualmente se cuenta con 10 ejemplares disponibles para futuras plantaciones.
- Tutorado de ejemplares para su correcta formación. Adquisición de tutores de 2 metros de altura junto con precintos.

Sin más que agregar, Saludo Atte.

Ing. LUCIANA SINNER
Subsecretaría de Ambiente
y Acción Climática
Municipalidad de Sunchales